



dictamen favorable de la mayoría y no de todo el cuerpo legislativo. Pasa a la lectura del dictamen y expresa que se trata de una obra que viene a dotar a la Ciudad de Villa Allende de una mejor calidad de vida y además es un anhelo de la Ciudadanía de Villa Allende. También se encuentra su fundamento en la Carta ambiental realizada por el Consejo de Ambiente luego de los talleres PENSAR, donde en el punto tercero de los desafíos a los cuales debemos llegar como Ciudad para poder mejorar nuestra calidad de vida, hace referencia a construir el sistema cloacal y planta de tratamiento, ya que nuestra población asciende hoy a más de 40.000 habitantes y no poseen cloacas. También dice que en la ciudad hay dos barrios que están sufriendo graves problemas por la falta de cloacas desde hace años, y que en esta primer etapa, del convenio de cooperación que tiene previsto la financiación de red de desagües cloacales, beneficiara a mas de 3.000 personas con 8 kilómetros de cloacas. Continúa diciendo que de mas esta decir los innegables beneficios socio económicos que esto trae para nuestra ciudad. Expresa también que se han realizado modificaciones al Proyecto enviado por el D.E.M, y lee como quedaría el articulado, a saber: Artículo 1º: APRUÉBASE el Convenio de Cooperación y Financiación Red de Desagües Cloacales de Villa Allende – 1ª Etapa A, Provincia de Córdoba, firmado el día 20 de Julio de 2017 entre el ENTE NACIONAL DE OBRAS HIDRICAS DE SANEAMIENTO (EL ENOHSA) y la MUNICIPALIDAD DE VILLA ALLENDE que obra como ANEXO 1 de la presente Ordenanza. Artículo 2º: AUTORÍZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a concretar la operación de crédito y/o financiamiento del ENOHSA ó quien este designe, hasta el 33% del monto total del Convenio. Artículo 3º: Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la toma del crédito, autorizase al Departamento Ejecutivo a afectar los fondos provenientes de coparticipación e ingresos correspondientes de tasas municipales. Artículo 4º: MODIFÍCASE el presupuesto de EGRESOS aprobado para el año 2017 por Ordenanza N°



MARIANO ANDRES VILLA
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende

PAULA MACHMAR
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende

50/16 incrementando la partida N° 2.1.08.01.01.19.00 denominada

Dr. MARIANA TERESA RUCAZAUX DE VELEZ
Presidenta del Concejo Deliberante
de la Ciudad de Villa Allende

Dr. MARIANA TERESA RUCAZAUX DE VELEZ

**Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Allende**

Alsina y 9 de Julio – Tel.: 03543 – 43-9285
Villa Allende (5105) – Dpto. Colón – Córdoba

EDUARDO S. SARRIA BRINGAS
Concejal de la



FOLIO N° 26

ACTA N° 22 SESION ORDINARIA 28-07-17

En la ciudad de Villa Allende, a los 28 días de JULIO de 2017, siendo las 19:30 horas se reúnen en la sede del Concejo Deliberante de la ciudad de Villa Allende los Sres. Concejales Mariano Andrés Villa, Elena Nidia Guerin, María Fernanda Crembil, Eduardo Santiago Sarriá Bringas, Marta Liliana Banegas y Paula Machmar, con la ausencia justificada del concejal Juan Cruz Vázquez y bajo la presidencia de la Sra. Presidente María Teresa Riu Cazaux de Vélez, en sesión ordinaria. La Sra. Presidente procede a informar acerca de los asuntos ingresados: 1- NOTA PRESENTADA POR BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA FECHA 25/07/17 Expediente 24/17.Ref. Otorgar al barrio ubicado entre calle Mendoza, Carcarañá, Av. del Niágara y Buenos Aires el nombre de "15 de febrero" Pide la palabra el Concejal Sarria Bringas y solicita pase a Comisión de Asuntos Generales. Se pone a consideración de los Concejales y se aprueba por unanimidad. 2- NOTA PRESENTADA POR VECINOS FECHA 28/07/17.Ref: Festejo del día del niño de la escuela Rosario Vera Peñaloza Pide la palabra el Concejal Sarria Bringas y solicita pase a Comisión de Asuntos Generales. Se pone a consideración de los Concejales y se aprueba por unanimidad. A continuación la Sra. Presidente pasa a considerar el primer punto del Orden del día: PRIMER PUNTO: Aprobación del Acta con fecha 25 de Julio de 2017. Se pone a consideración de los Concejales y se aprueba por unanimidad. SEGUNDO PUNTO: PROYECTO DE ORDENANZA INGRESADO DEM FECHA 24/07/17 expediente 22/17:Ref. Solicitud de financiamiento –convenio de cooperación y financiación red de desagües cloacales de Villa Allende- 1° Etapa a Provincia de Córdoba. La Sra. Presidente procede a preguntar si hay Dictamen de Comisión. Pide la palabra la Concejal Guerin y manifiesta que hay dictamen de Comisión, que la Comisión se reunió el 25 de Julio, en plenaria, y hay

MARIANO ANDRES VILLA
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende



EDUARDO S. SARRIA BRINGAS
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende

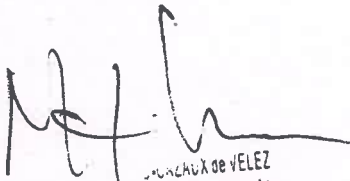
Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Allende
Alsina y 9 de Julio - Tel.: 03543 - 43-9285
Villa Allende (5105) - Dpto. Colón - Córdoba
e-mail: concejodeliberante@villaallende.gov.ar

PAULA MACHMAR
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende

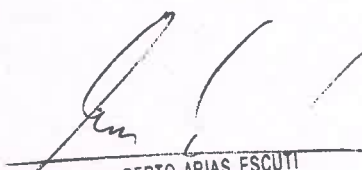


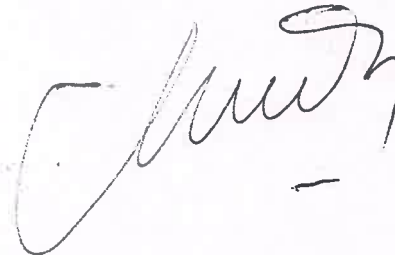
FOLIO N° 27

Secretario de Hacienda, quedaron al día de hoy, más preguntas que respuestas, por lo tanto, pese a que esto no condiciona el voto en segunda lectura; y que si en lo que queda por delante se aclaran todas las dudas, se podrá acompañar ó no. Prosigue diciendo que sin embargo en esta instancia, en la que todavía quedan muchísimas preguntas sin contestar y atento a que no pudo estar presente el Secretario de Obras Públicas, sea por cuestiones de la propia gestión, y pese a que la Obra de cloacas es muy importante, en este momento no pueden acompañar en primera lectura. A continuación, la Sra. Presidente procede a someter a votación la aprobación en primera lectura, el Proyecto expediente 22/17: Ref. Solicitud de financiamiento – convenio de cooperación y financiación red de desagües cloacales de Villa Allende- 1° Etapa a Provincia de Córdoba. Votando a favor los Concejales: Riu-Cazaux, Machmar, Villa, Banegas y Guerin y en contra: Crembil y Sarria Bringas. Quedando entonces aprobado por la mayoría. Se da por finalizada la sesión a las 19:50.


JUAN CARLOS DE VELEZ
del Concejo Deliberante
de la Ciudad de Villa Allende


PAULA MACHMAR
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende


CARLOS ALBERTO ARIAS ESCUTI
Secretario del Concejo Deliberante de la
Ciudad de Villa Allende



MARIANO ANDRES VILLA
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende

Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Allende
Alsina y 9 de Julio – Tel: 03543 – 43-9285
Villa Allende (5105) – Dpto. Colón – Córdoba
e-mail: concejodeliberante@villaallende.gov.ar



